

**Para entidades del mercado de valores y prestadores de servicios financieros basados en tecnología:**

## **CMF pone en consulta pública normas sobre gobierno corporativo, gestión integral de riesgos y requisitos de patrimonio mínimo**

*El primer conjunto de propuestas normativas establece requerimientos de gobierno corporativo, gestión integral de riesgos y gestión de riesgo operacional para los Intermediarios de Valores y Corredores de Bolsas de Productos. También, se incorporan disposiciones sobre la evaluación de la calidad de la gestión de riesgos que realizará la Comisión a intermediarios y custodios de instrumentos financieros de la Ley Fintec, así como para Administradoras Generales de Fondos.*

*El segundo conjunto de propuestas normativas fija requerimientos de patrimonio mínimo para las bolsas de valores, las administradoras generales de fondos y administradoras de cartera, los intermediarios de valores y los corredores de bolsa de productos, así como requisitos de garantías para intermediarios y administradoras.*

**8 de julio de 2024.** - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó la [segunda consulta pública](#) a la propuesta normativa sobre requisitos de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos. También se incorpora a estas entidades bajo el marco de referencia de la Norma de Carácter General N°510 sobre gestión de riesgo operacional.

Además, la propuesta establece una metodología de evaluación de la calidad de gestión de riesgos, que formará parte del proceso de supervisión basada en riesgos de la Comisión. Las deficiencias que sean identificadas en el proceso de evaluación de la entidad podrían implicar mayores exigencias de gestión de riesgos, patrimonio mínimo, garantías, endeudamiento y liquidez.

Asimismo, se propone una metodología de evaluación de calidad de gestión de riesgos para prestadores de servicios de intermediación y/o custodia de instrumentos financieros de la Ley Fintec (propuesta de modificación de NCG N° 502) y Administradoras Generales de Fondos (propuesta de modificación de NCG N° 507).

De esta manera, se publican en nueva consulta las siguientes propuestas:

1. Norma que imparte instrucciones sobre gobierno corporativo y gestión integral de riesgos para corredores de bolsa de valores, agentes de valores y corredores de bolsas de productos.
2. Modificación de NCG N°510 que imparte instrucciones sobre gestión de riesgo operacional.
3. Modificación de NCG N°502 que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.
4. Modificación de NCG N°507 que imparte instrucciones sobre gobierno corporativo y gestión integral de riesgos de Administradoras Generales de Fondos.

Paralelamente, la consulta incluye tres propuestas normativas para determinar los requisitos de patrimonio mínimo a partir de una metodología de activos ponderados por riesgos financieros y operacionales. Estas normativas serán aplicables a las bolsas de valores, administradoras generales de fondos, intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos.

Se pone en consulta:

1. Norma que establece los requisitos de patrimonio mínimo para Bolsas de Valores.
2. Norma que establece los requisitos de patrimonio mínimo para Administradoras Generales de Fondos y Administradoras de Cartera, así como los requisitos de garantías que estas entidades deberán constituir en beneficio de los fondos administrados. El requisito de patrimonio mínimo y garantías podrá ser incrementado en atención a deficiencias que sean identificadas en la evaluación a la calidad de gestión de riesgos realizada por la Comisión.
3. Norma que establece los requisitos de patrimonio mínimo, garantías, condiciones de liquidez y endeudamiento que deberán cumplir los Intermediarios de Valores y Corredoras de Bolsa de Productos, y que deroga la norma de carácter general N°18, la Circular N° 632 y Circular N° 695. El requisito de patrimonio mínimo, garantías,

endeudamiento y liquidez podrá ser incrementado en atención a deficiencias que sean identificadas en la evaluación a la calidad de gestión de riesgos realizada por la Comisión.

La consulta pública estará abierta hasta el día 22 de agosto, inclusive.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) |  
Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)